

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		SOLICITUD DE EXPEDICION O MODIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Versión: 6		Proceso: Gestión Financiera			Código: P-A-GFI-11	
Vigencia: 16/04/2024						
1. OBJETIVO(S)		Garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación, para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal, y afectar preliminarmente el presupuesto, mientras se perfecciona el compromiso.				
2. ALCANCE		Inicia con la solicitud por parte de la dependencia de gasto que dispone de la apropiación asignada de acuerdo con el Plan de Acción y Plan Anual de Adquisiciones y finaliza con la expedición y entrega del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP.				
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		<p>Previo a contraer compromisos u ordenar un gasto, se requiere la expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La expedición del CDP se debe efectuar a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación o su equivalente. • El Certificado de Disponibilidad Presupuestal debe ser avalado por el Coordinador del Grupo de Presupuesto o quien haga sus veces. • Para la expedición del CDP con presupuesto de inversión, se debe relacionar claramente en la solicitud, el(los) rubro(s) presupuestal(es) del (los) proyecto(s), la(s) actividad(es) principal(es) y desagregada(s) relacionada(s) dentro del Plan de Acción oficializado ante la Oficina Asesora de Planeación, sobre el cual se va a imputar el valor solicitado y el objeto debe ser concordante con el mismo. • Los competentes para solicitar CDP será(n) el(los) Jefe(s) de la(s) dependencia(s) responsable(s) de la ejecución de la apropiación. • Los CDPs que amparan Distribución o Traslado Presupuestal, serán identificados como CDP de Traslado Presupuestal o en su defecto serán de tipo Gasto. • La solicitud de CDP deberá efectuarse mediante el diligenciamiento del formato vigente que para tal efecto establezca la entidad, debidamente diligenciado y firmado por el solicitante. Adicionalmente deberá llevar visto bueno del Enlace Financiero del área solicitante. • Los CDP solamente podrán ser modificados en valores (adición, reducción o anulación). 				
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Anual de Presupuesto y Decreto de liquidación vigente. 2. Resolución de Desagregación Presupuestal. 3. Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normatividad que actualiza y modifica el sistema presupuestal. 4. Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. 5. Plan Anual de Adquisiciones. 6. Plan de Acción Institucional. 7. Guías e Instructivos del SIF Nación. 				
5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Solicitud de Expedición o Modificación Certificado de Disponibilidad Presupuestal	P	<p>Diligenciar completa y correctamente el formato vigente F-A-GFI-01 Solicitud CDP o F-A-GFI-02 Modificación CDP, publicado en el Listado Maestro de Documentos del SOMOSIG, firmarlo por el Jefe de la Dependencia y visado por enlace financiero, previa verificación de Plan de acción y Plan de adquisiciones.</p> <p>Punto de Control: Para las solicitudes de funcionamiento no se diligencia el ítem III del formato, verificar alineación de Plan de Acción Institucional, Plan de Adquisiciones y solicitud a realizar. Debe registrar rubro(s) presupuestal(es) al nivel desagregado y/o Plan de Adquisiciones.</p> <p>En caso que requiera seguimiento en el Plan de Acción, debe incluir la(s) actividad(es) principal(es) y desagregada(s) vigente(s) comunicada(s) por la Oficina Asesora de Planeación - OAP, con el respectivo valor.</p> <p>Para las solicitudes de CDP que amparan el pago de pasivos exigibles/vigencias expiradas, se debe incluir el siguiente texto en el objeto: " Pago pasivos exigibles/vigencias expiradas"</p>	Dependencia de gasto	X	Formato Solicitud CDP diligenciado (F-A-GFI-01) Formato Modificación CDP diligenciado (F-A-GFI-02)
2	Recepcionar la Solicitud	P	Recibir el formato de Solicitud o Modificación de CDP, debidamente diligenciado y firmado.	Grupo de Presupuesto		Formato Solicitud CDP diligenciado (F-A-GFI-01) Formato Modificación CDP diligenciado (F-A-GFI-02), con la fecha y hora de recibido.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		SOLICITUD DE EXPEDICION O MODIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			 Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6		Proceso: Gestión Financiera			Vigencia: 16/04/2024	
					Código: P-A-GFI-11	
3	Verificación cumplimiento de requisitos	H-V	<p>Expedir y Modificar CDP Verificar que el Formato de Solicitud de Expedición o Modificación de CDP se encuentre completo, correctamente diligenciado y refrendado por el Jefe de la dependencia solicitante, con visto bueno del enlace financiero del área solicitante. En caso de Modificación (Adición o Reducción) se valida el formato de la solicitud indicando el nuevo valor por el cual debe quedar el CDP.</p> <p>Verificar que el rubro presupuestal a afectar tenga coherencia con el objeto solicitado, cuente con saldo disponible en la apropiación y a nivel desagregado.</p> <p>El CDP a modificar debe estar en estado diferente de Anulado. Para adición se verifica en el SIIF Nación, la existencia de apropiación disponible en el(los) rubro(s) presupuestal(es) correspondiente(s), por el monto y dependencia solicitante. En caso de reducción que exista saldo sin comprometer en el(los) rubro(s) a modificar. En el caso de anulación, no debe contar con afectación de compromisos.</p> <p>Si la solicitud cumple con todos los requisitos exigidos continua en la actividad 5, de lo contrario pasa a la actividad 4.</p>	Grupo de Presupuesto	X	Consulta de Reporte SIIF Nación Listado CDP o CDP
4	Devolver la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP.	A	Devolver a la Dirección o Dependencia interesada, informando las inconsistencias para que sean realizadas las correcciones pertinentes y regresa a la actividad 1 .	Grupo de Presupuesto	X	Correo institucional
5	Expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP, o su modificación.	H	<p>Elaborar los registros de Solicitud de CDP y CDP o su modificación en el SIIF Nación de acuerdo con las guías publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda/SIIF Nación</p> <p>Verificar que el(los) rubro(s) presupuestal(es), valor(es) y el objeto coincida con la información registrada en el Formato de Solicitud de CDP o de Modificación.</p> <p>En caso de error operativo al momento de expedir el CDP, el cual no sea susceptible de corrección, se debe Anular y dejar la anotación en el mismo documento.</p>	Grupo de Presupuesto		CDP expedido o modificado
6	Refrendar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP.	V	Verificar la consistencia de la información, en el documento del CDP, de acuerdo a la solicitud del área y es firmado en caso de estar correcto. En caso de encontrar inconsistencia regresar a actividad 4 o 5 según el caso.	Coordinador del Grupo de Presupuesto	X	CDP firmado

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		SOLICITUD DE EXPEDICION O MODIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Versión: 6		Proceso: Gestión Financiera			Código: P-A-GFI-11	
		Vigencia: 16/04/2024				
7	Enviar CDP expedido	H	Enviar CDP firmado a la dependencia solicitante.	Grupo de Presupuesto	X	Enviar CDP expedido mediante correo institucional
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES						
<p>* APROPIACION PRESUPUESTAL: Partidas que aparecen en el presupuesto de gastos y señalan los topes máximos de gasto para ser comprometidos o ejecutados durante la vigencia fiscal anual correspondiente.</p> <p>* DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Existencia de apropiación o saldo no ejecutado ni comprometido en el presupuesto, suficiente para atender un nuevo gasto que se proyecte.</p> <p>* SISTEMA OFICIAL: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. Aplicativo administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que permite a la Nación consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional y sus subunidades descentralizadas, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.</p>						